



SP/1018

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 01 DIC. 2025

VISTO: la solicitud de cese del pase en comisión del funcionario de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), **señor Alejandro Hadarits**, quien presta funciones actualmente en la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" perteneciente al Inciso 02 "Presidencia de la República";

RESULTANDO: que por Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República SP/357 de 5 de mayo de 2025, se dispuso el pase en comisión del mencionado funcionario a la referida Unidad Ejecutora, a partir del 1 de marzo de 2025;

CONSIDERANDO: que en consecuencia es pertinente dictar el acto administrativo que disponga el cese del pase en comisión;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la Resolución de la Presidencia de la República N° 260/020, de 10 de marzo de 2020;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°. - Dispónese el cese del pase en comisión del funcionario de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), **señor Alejandro Hadarits**, titular de la cédula de identidad número 1.954.796-6, en la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" del Inciso 02 "Presidencia de la República, a partir de su notificación.

2°. - Pase a la División Gestión Humana de la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" a los efectos correspondientes.

Alejandro Sánchez
Secretario de la
Presidencia de la República